



Señores Superintendencia del Medio Ambiente.

Santiago, Martes 31.12.2019

Presente:

Ref. Resolución Exenta N°1747

De nuestra consideración;

Yo, **Ruben Bautista Tapia, Rut ; 12246566-7**, en mi función de Administrador de Obra y en representación del Proyecto Edificio Entre Sauces ubicado en Pedro Jesús Rodríguez N°400, Lo Barnechea, perteneciente a la **Constructora FORTALEZA SPA RUT: 96.897.350-9**, obra de construcción que contempla la edificación tres torres de tipo habitacional, la torre denominada "A" será de cuatro pisos y tres niveles de subterráneo, las torres "B" y "C" de cinco pisos y un subterráneo, todas las descritas en etapa de obra gruesa, expongo lo siguiente:

Que habiendo recibido la Resolución Exenta N°1747 sobre requerimiento de información e instrucción de la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados el día 09 de diciembre del 2019, respecto a dos fiscalizaciones de ruido realizadas los días de 19 de julio y 19 de agosto del año 2019, en las cuales se sobrepasó el decreto N°38/2011 que establece norma de emisión de ruidos generado por fuentes que indica.

Que según la revisión del Plan Regulador de la comuna de Lo Barnechea y sus modificaciones aprobadas, el proyecto está emplazado en la zona J, la cual permite usos de suelo del tipo residencial, áreas verdes y espacio públicos, es decir, corresponde a la Zona I del decreto N°38/2011.

Que al pertenecer a la Zona I que permite una emisión de 55db en horario diurno, siendo este el máximo permitido más exigente de la ley, el cual se ha sobrepasado en 15db en cada una de las mediciones realizadas por el equipo fiscalizador.

Que en razón de lo anteriormente expuesto por la autoridad y sin escatimar en lo necesario para poder acceder a cumplir con la normativa vigente, reduciendo el impacto en la comunidad colindante al proyecto, comentamos que Edificio Entre Sauces desarrolla desde sus inicios un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos de la Mutual de Seguridad (PEC Programa Empresa Competitiva), el cual en su modulo 5 sobre las condiciones de terreno, realiza un control del ruido en ambientes laborales, por lo que a través de las medidas implementadas sistemáticamente con este programa son reducidos los niveles de ruido ambiental - laboral. Además, así mismo esta obra se encuentra participando del Programa Buenas Prácticas de la Cámara Chilena de la Construcción, el cual fue auditado durante el mes de octubre del presente año obteniendo un 100% de cumplimiento (Anexo 02- Auditoria del Programa Buenas Prácticas CCHC), en este programa se contemplan ámbitos de cuidado al medio ambiente y respeto a la comunidad vecina, dentro de los ítems que evalúa.

En apoyo de lo descrito, se ha realizado el siguiente Plan de Control y Mitigación como reforzamiento;

- I. Una vez enterados de dichas fiscalizaciones se tomaron medidas correctivas para mitigar el ruido producido por la construcción del edificio Entre Sauces. Estas medidas corresponden al cierre de los equipos electrógenos presentes en obra, implementación de biombos móviles para disminuir el ruido producido por las actividades que involucran el uso de herramientas como el cango y el esmeril (detectado como las actividades más ruidosas), además se realizó una mejora del cierre perimetral de la obra. Todas estas medidas se acreditan con fotos georreferenciadas en el informe fotográfico adjunto (Anexo 01, Parte 1).
- II. Que se contrató a la empresa CESMEC la cual es una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Autorizada, para realizar mediciones durante 3 días (26, 27 y 30 de diciembre), en periodo diurno en el momento de mayor exposición. Estas mediciones fueron realizadas en 3 puntos representativos de la situación más desfavorable de la exposición al ruido por parte de los vecinos del proyecto, con sus equipos debidamente certificados y calibrados. Para esto se adjunta informe entregado por esta empresa (Anexo 03), para la revisión de los métodos y resultados que este proceso entregó, además en Anexo 01, informe fotográfico parte 2, se aprecian fotos georreferenciada de los tres puntos de medición (del primer día) de las mediciones realizadas.
- III. Del punto anterior cabe consignar que frente a la construcción Edificio Entre Sauces existe otro proyecto llamado Refugio La Dehesa, ubicado exactamente en Pedro Jesús Rodríguez 411, Lo Barnechea, perteneciente a Devisa Inmobiliaria (ver Anexo 01, parte 3). Por lo que se deja en evidencia que el ruido percibido por los vecinos del sector es de responsabilidad de ambas construcciones.
- IV. Que si bien las mediciones realizadas por la empresa contrada CESMEC, muestran que aún existe un nivel de emisión acústica que sobrepasa lo permitido para la zona en la que se emplaza el proyecto, es notoria la significativa disminución de ruidos producidos por la obra Entre Sauces, quienes han realizado un enorme esfuerzo en la implementación de medidas correctivas, y la mejora continua de su forma de trabajar, al igual que todas las obras de la empresa Fortaleza, las cuales se encuentran en un proceso de implementación de procedimientos ambientales auditables de manera interna para la prevención y/o disminución del impacto ambiental causado por la empresa.

Ante las evidencias aportadas de nuestra parte (entrega de CD con respaldos) y esperando que vuestra autoridad considere nuestro ánimo responsable y voluntad de mejora en estos aspectos.

Le saluda, respetuosamente.



Ruben Bautista Tapia

Administrador de Obras Constructora FORTALEZA S.P.A

Obra; Edificio ENTRE SAUCES.